

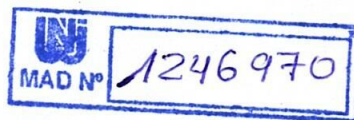


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 222-2026-CCO-UNJ

Jaén, 26 de marzo de 2026.

VISTO:

El Oficio N° 280-2026-UNJ/P-VPACAD, de fecha 12 de marzo de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico; Memorando Múltiple N° 007-2026-UNJ/VPA/F, de fecha 12 de marzo de 2026, emitido por el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería; Memorando Múltiple N° 001-2026-UNJ/FI/DAIFA, de fecha 13 de marzo de 2026, emitido por el Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería de Forestal y Ambiental; Oficio N° 055-2026-UNJ/FI/DAIC, de fecha 16 de marzo de 2026, emitido por el Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Civil; Oficio N° 110-2026-UNJ/FI/DACBA, de fecha 17 de marzo de 2026, emitido por la Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas; Oficio N° 66-2026-UNJ-VPA/FI-DAIIA, de fecha 17 de marzo de 2026, emitido por el Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias; Oficio N° 140-2026-UNJ/FCS, de fecha 17 de marzo de 2026, emitido por el Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Oficio N° 087-2026-UNJ/VPA/FI-DAIFA, recepcionado con fecha 18 de marzo de 2026, emitido por el Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería de Forestal y Ambiental; Oficio N° 109-2026-UNJ/VPA/FI, de fecha 18 de marzo de 2026, emitido por el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería; Oficio N° 299-2026-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 19 de marzo de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico; Informe N° 78-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 19 de marzo de 2026, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; Oficio N° 343-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 25 de marzo de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico; Acuerdo N° 267-2026-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria N° 011-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 26 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 070-2026-P-CO-UNJ, de fecha 17 de marzo de 2026, se resuelve ENCARGAR el Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. JORGE ALEJANDRO TEJADA CARRERA, Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, los días 18, 19 y 20 de marzo de 2026 por la participación del Dr. Jorge Lazaro Franco Medina, en calidad de Presidente de la Comisión Organizadora en el Taller Participativo de Planificación Estratégica en la Universidad Nacional de Tumbes; y los días 23 al 27 de marzo de 2026 por hacer uso de 05 días de Compensación por participación en Procesos de Admisión, conforme al Plan de Trabajo Admisión Año 2026 de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 028-2026-CCO-UNJ, de fecha 12 de enero de 2026;




UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"




N° 222-2026-CCO-UNJ


26-MARZO-2026



Que, el numeral 7.3, de las Disposiciones Complementarias de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece que: "La Comisión Organizadora, en tanto no se constituyan los órganos de gobierno, puede designar un Coordinador de Facultad, un Responsable de Escuela Profesional, y un Responsable de Departamento Académico, de manera provisional y mediante un acto resolutivo, que harán las veces de Decano de Facultad, Director de Escuela Profesional y Director de Departamento Académico, respectivamente. Los designados deben cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 33°, 36° y 69° de la Ley Universitaria. Excepcionalmente, de no contar con Docentes Ordinarios en el número y categoría suficiente y especialidad correspondiente, se podrá encargar a un docente ordinario Asociado o Auxiliar o a un docente contratado, de la especialidad, con Grado de Doctor o Maestro. Estas decisiones deberán ser informadas oportunamente a la DICOPRO como máximo a los tres (3) días de haberse emitido el acto resolutivo";



Que, mediante Resolución N° 304-2020-CCO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, se resuelve APROBAR el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;



Que, a través del Artículo 74° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, señala que: "Los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico constituidas por docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos, a solicitud de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento Académico, se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades. Los Departamentos Académicos se constituyen con un mínimo de siete (07) docentes de la misma especialidad o afines. Están dirigidos por un Director, elegido por un periodo de dos (02) años entre los docentes principales ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional";

Que, mediante el Artículo 76° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedentes, establece que: "Las Escuelas Profesionales, son unidades de formación académica, profesional y de gestión, encargadas del diseño y actualización curricular de los programas de estudio; dirigen su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director";

Que, el numeral 1.1, establece sobre el Principio de Legalidad, del Artículo IV, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, a través del numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, establece que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante la Resolución N° 011-2024-CO-UNJ, de fecha 10 de enero de 2024, se resuelve RATIFICAR al Dr. Manuel Emilio Milla Pino, en el cargo de Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 11 de noviembre de 2024;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 222-2026-CCO-UNJ

26-MARZO-2026

Que, a través de la Resolución de Consejo de Organizadora N° 404-2024-CO-UNJ, de fecha 02 de septiembre de 2024, en el Artículo Segundo se resuelve DESIGNAR al Docente Dr. LUIS ALBERTO GIL RAMIREZ, en el cargo de RESPONSABLE DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Facultad de Ingeniería, a partir del 02 de septiembre de 2024, hasta que la autoridad universitaria lo determine;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 060-2025-CCO-UNJ, de fecha 31 de enero de 2025, en el Artículo Segundo se resuelve DESIGNAR al Dr. MARIO RUIZ RAMOS, como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, con todas las funciones inherentes al cargo, a partir del 03 de febrero de 2025;

Que, con la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 0269-2025-CCO-UNJ, de fecha 24 de abril de 2025, en el Artículo Tercero se resuelve ENCARGAR como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. MILLA PINO MANUEL EMILIO a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 526-2025-CCO-UNJ, de fecha 08 de agosto de 2025, en el Artículo Primero se resuelve ENCARGAR de manera provisional y excepcional, al Dr. GARY CHARLY GARCÍA GUEVARA, como Responsable del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 08 de agosto de 2025;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 771-2025-CCO-UNJ, de fecha 24 de octubre de 2025, en el Artículo Primero se resuelve ENCARGAR la Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. GERMAN NARRO CABEZAS, Docente Contratado de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 27 de octubre de 2025;

Que, con la Resolución de Comisión Organizadora N° 960-2025-CCO-UNJ, de fecha 30 de diciembre de 2025, en el Artículo Primero se resuelve DESIGNAR a la Dra. IRMA RUMELA AGUIRRE ZAQUINAULA, como Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas, a partir del 12 de enero de 2026;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 031-2026-CCO-UNJ, de fecha 13 de enero de 2026, en el Artículo Primero se resuelve ENCARGAR DE MANERA EXCEPCIONAL al Mg. Jannier Alberto Montenegro Juárez como Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, a partir del 13 de enero de 2026;

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 034-2026-CCO-UNJ, de fecha 14 de enero de 2026, se resuelve ENCARGAR al Dr. MARIO RUIZ RAMOS, Docente Ordinario en la Categoría de Principal de la Universidad Nacional de Jaén como Coordinador de la Facultad de Ingeniería de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 14 de enero de 2026;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 065-2026-CCO-UNJ, de fecha 22 de enero de 2026, en el Artículo Primero se resuelve ENCARGAR al Mg. OLIVERA ALDANA MARIO FELIX como Responsable (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del día 23 de enero de 2026;

Que, con la Resolución de Comisión Organizadora N° 130-2026-CCO-UNJ, de fecha 12 de febrero de 2026, se resuelve ENCARGAR al Dr. FRANK FERNÁNDEZ ROSILLO, como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 16 de febrero de 2026, con las atribuciones inherentes al cargo;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 222-2026-CCO-UNJ

26-MARZO-2026

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 160-2026-CCO-UNJ, de fecha 05 de marzo de 2026, en el Artículo Primero se resuelve RATIFICAR en el cargo de Responsable encargado de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, al Mg. Alex Vilder Guerrero Becerra, designado mediante Resolución N° 203-2024-CO-UNJ, de fecha 16 de mayo de 2024. Asimismo, en el Artículo Segundo se resuelve RATIFICAR en el cargo de Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, al Mg. Adán Joel Villanueva Sosa, designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 122-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de febrero de 2026. Del mismo modo, en el Artículo Quinto se resuelve ENCARGAR las funciones de Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades al Dr. Luis Omar Carbajal García;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 221-2026-CCO-UNJ, de fecha 26 de marzo de 2026, en el Artículo Primero se resuelve APROBAR, la modificación del Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 75-2016-CO-UNJ, de fecha 10 de marzo de 2016, incorporando la Décima Sexta Disposición Transitoria, conforme al siguiente texto:

Disposiciones Transitorias

(...)

DECIMA SEXTA: Suspender las disposiciones normativas señaladas en los artículos 174, 182 y 192, del presente reglamento hasta la constitución de los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Jaén.

Hágase efectiva la disposición normativa precisada en el numeral 7.3, del artículo VII, de la Resolución Viceministerial n. 244-2021-MINEDU, para la designación de Coordinador de Facultad, Responsable de Escuela Profesional, y Responsable de Departamento Académico.

Suspender cualquier normativa de igual o inferior nivel jerárquico que se contraponga a lo señalado en la presente disposición.

Asimismo, en el Artículo Segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 221-2026-CCO-UNJ, se resuelve PRECÍSESE, que la citada incorporación forma parte integrante del Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 75-2016-CO-UNJ, de fecha 10 de marzo de 2016;

Que, mediante el Oficio N° 280-2026-UNJ/P-VPACAD, de fecha 12 de marzo de 2026, el Vicepresidente Académico comunica al Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería, que con el objetivo de proponer al pleno de la Comisión Organizadora el cambio de autoridades administrativas dependientes a su despacho, solicita efectivizar una reunión de coordinación con los Docentes Adscritos a cada Departamento Académico con el fin de proponer su representante para la designación de Responsables de los Departamentos Académicos de la Facultad bajo su cargo. Asimismo, señala que, el profesional propuesto deberá cumplir literalmente lo señalado en el numeral 7.3 del Artículo 7°, de la Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU;

Que, a través del Memorando Múltiple N° 007-2026-UNJ/VPA/F, de fecha 12 de marzo de 2026, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería solicita al Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Civil, al Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, al Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental, Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias y al Responsable del Departamento Académico Ciencias Básicas y Aplicadas, convocar a una reunión de coordinación con los Docentes Adscritos a cada Departamento Académico, con la finalidad de proponer al Representante para la Designación del Responsable del Departamento Académico, considerando que



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



N° 222-2026-CCO-UNJ

26-MARZO-2026

el profesional propuesto deberá cumplir con lo establecido en el numeral 7.3 del Artículo 7° de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, con Memorando Múltiple N° 001-2026-UNJ/FI/DAIFA, de fecha 13 de marzo de 2026, el Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería de Forestal y Ambiental cita a reunión a los Docentes Adscritos al Departamento Académico de Ingeniería de Forestal y Ambiental, el 16 de marzo del presente año, para proponer al Responsable del Departamento Académico de Ingeniería de Forestal y Ambiental;

Que, a través del Oficio N° 055-2026-UNJ/FI/DAIC, de fecha 16 de marzo de 2026, el Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Civil remite al Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería, el Acta N° 002-2026-UNJ/FI/DAIC, de fecha 16 de marzo de 2026, en el cual se trató como punto de agenda la propuesta de Designación del Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Civil;

Que, mediante el Oficio N° 110-2026-UNJ/FI/DACBA, de fecha 17 de marzo de 2026, la Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas remite al Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería, el Acta N° 01-2026-UNJ/FI/DACBA, de fecha 17 de marzo de 2026, en el cual acordaron solicitar el esclarecimiento de la situación de la Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula respecto a su designación como Coordinadora de Facultad, a fin de garantizar el respeto a la normativa vigente y a los principios democráticos. Asimismo, que una vez aclarada dicha situación, se proceda con la definición y/o elección del Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas, conforme a los procedimientos establecidos; y, de ser el caso, que la Comisión Organizadora adopte la decisión correspondiente en el marco de sus competencias;

Que, con el Oficio N° 66-2026-UNJ-VPA/FI-DAIIA, de fecha 17 de marzo de 2026, el Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias remite al Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería, el Acta de Reunión Ordinaria N° 01 de Docentes Adscritos al Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentaria, de fecha 16 de marzo de 2026, donde propusieron al Responsable del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias;

Que, a través del Oficio N° 140-2026-UNJ/FCS, de fecha 17 de marzo de 2026, el Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud comunica al Vicepresidente Académico, que, el lunes 16 de marzo de 2026, se llevó a cabo una reunión con la finalidad de efectuar la propuesta de la encargatura del Departamento Académico de Tecnología Médica. En dicha reunión, luego del diálogo y consenso entre los docentes participantes, se acordó elevar dos propuestas de profesionales para asumir el cargo de Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica, por lo que, remite la presente para su atención y trámite;

Que, mediante el Oficio N° 087-2026-UNJ/VPA/FI-DAIFA, recepcionado con fecha 18 de marzo de 2026, el Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería de Forestal y Ambiental remite al Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería, el Acta N° 01-2026-UNJ/FI/DAIFA, de fecha 16 de marzo de 2026, en el cual después del análisis y la deliberación correspondiente, acordaron por consenso elevar la propuesta del Dr. Cirilo Mario Caira Mamani para asumir el cargo de Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental, conforme a lo establecido en la normativa vigente y las disposiciones de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, dicha propuesta se remite, a fin de que sea evaluada por la Comisión Organizadora para su posterior aprobación;

Que, con el Oficio N° 109-2026-UNJ/VPA/FI, de fecha 18 de marzo de 2026, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería informa al Vicepresidente Académico, que se programaron reuniones



N° 222-2026-CCO-UNJ

26-MARZO-2026

con los Docentes adscritos a los Departamentos Académicos, con la finalidad de formular la propuesta de un Representante para la Designación de los Responsables de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería;

Que, a través del Oficio N° 299-2026-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 19 de marzo de 2026, el Vicepresidente Académico solicita al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, la evaluación de los perfiles correspondientes a los cargos académicos de las Facultades, Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos, con la finalidad de verificar su pertinencia y asegurar que respondan adecuadamente a los requerimientos académicos, en concordancia con la normativa vigente, contribuyendo así al fortalecimiento de la calidad educativa y al óptimo desempeño de cargos asumidos por el personal docente, por lo que, señala que, se sirva disponer las acciones necesarias para la revisión técnica de dichos perfiles, a fin de gestionar ante la Comisión Organizadora la designación o encargatura de los cargos académicos en la Universidad Nacional de Jaén. Adjuntando la relación de docentes;

Que, mediante el Informe N° 78-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 19 de marzo de 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa al Vicepresidente Académico, que: "De la revisión de los documentos remitidos se encuentran los acuerdos adoptados por los docentes, en el cual proponen para Responsable del Departamento de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica y Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades a un docente asociado, por ende, habiendo consenso en la propuesta aplicando el criterio de excepcionalidad de los requisitos para asumir el cargo. De igual manera, proponen para Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud a un docente contratado, en aplicación de los criterios de excepcionalidad. En tal sentido, de la evaluación de los docentes señalados en el Cuadro N° 2 adjunto al presente Informe: *Verificación de cumplimiento perfiles para ocupar cargos académicos*, **CUMPLEN** con los requisitos para ser designado o encargados como Coordinadores de Facultad, Responsables de las Escuelas Profesionales y Responsables de Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén, en aplicación de la normatividad antes señalada";

Que, a través del Oficio N° 343-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 25 de marzo de 2026, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el expediente de verificación de cumplimiento de perfil para cargos académicos de Coordinadores de Facultad, Responsables de Escuelas Profesionales y Responsables de Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que, solicita sea visto en Sesión de Comisión Organizadora, para su análisis;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 011-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 26 de marzo de 2026, emite el siguiente: Acuerdo N° 267-2026-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, DESIGNAR, a partir del 30 de marzo de 2026, a la Dra. MARÍA ALINA CUEVA RÍOS como Coordinadora de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén. DAR POR CONCLUIDA, la encargatura del Dr. MARIO RUÍZ RAMOS como Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén, siendo su último día de labores el 27 de marzo de 2026. RECONOCER y AGRADECER a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. MARIO RUÍZ RAMOS, por su loable labor como Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de esta Casa Superior de Estudios y DISPONER efectivice la entrega de cargo correspondiente. DESIGNAR, a partir del 30 de marzo de 2026, a los Responsables de los Departamentos Académicos, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén, conforme al tenor de la parte resolutive. RATIFICAR, a partir del 30 de marzo de 2026, a la Dra. IRMA RUMELA AGUIRRE ZAQUINAULA como Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén, designada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 960-2025-CCO-UNJ, de fecha 30 de diciembre de 2025. ENCARGAR, a partir del 30 de marzo de 2026, al Dr. RALPH STEIN RIVERA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 222-2026-CCO-UNJ

26-MARZO-2026

BOTONARES como Responsable del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén. DAR POR CONCLUIDA, las designaciones y encargaturas de los Responsables de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén, siendo su último día de labores el 27 de marzo de 2026. RECONOCER y AGRADECER a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, por su loable labor a los Responsables designados y encargados de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería y DISPONER efectivicen la entrega de cargo correspondiente, conforme al tenor de la parte resolutive. RATIFICAR, a partir del 30 de marzo de 2026, al Dr. MARIO RUÍZ RAMOS como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, designado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 060-2025-CCO-UNJ, de fecha 31 de enero de 2025. ENCARGAR, a partir del 30 de marzo de 2026, a los Responsables de las Escuelas Profesionales, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén, conforme al tenor de la parte resolutive. DAR POR CONCLUIDA, las encargaturas de los Responsables de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén, siendo su último día de labores el 27 de marzo de 2026. RECONOCER y AGRADECER a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, por su loable labor a los Responsables encargados de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería y DISPONER efectivicen la entrega de cargo correspondiente, conforme al tenor de la parte resolutive. RATIFICAR, a partir del 30 de marzo de 2026, al Dr. GERMÁN NARRO CABEZAS como Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén, designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 771-2025-CCO-UNJ, de fecha 24 de octubre de 2025. DESIGNAR, a partir del 30 de marzo de 2026, al Dr. JOSÉ GUILLERMO SAMAMÉ CÉSPEDES como Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén. DAR POR CONCLUIDA, la designación del Mg. ADÁN JOEL VILLANUEVA SOSA como Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, siendo su último día de labores el 27 de marzo de 2026. RECONOCER y AGRADECER a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al Mg. ADÁN JOEL VILLANUEVA SOSA por su loable labor como Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén y DISPONER efectivice la entrega de cargo correspondiente. RATIFICAR, a partir del 30 de marzo de 2026, al Dr. LUIS OMAR CARBAJAL GARCÍA como Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén, designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 160-2026-CCO-UNJ, de fecha 05 de marzo de 2026. DESIGNAR, a partir del 30 de marzo de 2026, al Dr. JUAN ENRIQUE ARELLANO UBILLÚS como Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén. DAR POR CONCLUIDA, la encargatura del Mg. ALEX VILDER GUERRERO BECERRA como Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, siendo su último día de labores el 27 de marzo de 2026. RECONOCER y AGRADECER a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al Mg. ALEX VILDER GUERRERO BECERRA por su loable labor como Responsable encargado de la Escuela Profesional de Tecnología Médica y DISPONER efectivice la entrega de cargo correspondiente. DEJAR SIN EFECTO toda norma que se oponga al presente Acuerdo. NOTIFICAR a la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria-DICOPRO y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 222-2026-CCO-UNJ

26-MARZO-2026

de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 023-2026-MINEDU, de fecha 13 de febrero de 2026;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 30 de marzo de 2026, a la **Dra. MARÍA ALINA CUEVA RÍOS** como Coordinadora de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura del **Dr. MARIO RUÍZ RAMOS** como Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén, siendo su último día de labores el 27 de marzo de 2026.

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER y AGRADECER a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al **Dr. MARIO RUÍZ RAMOS**, por su loable labor como Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de esta Casa Superior de Estudios y **DISPONER** efectivice la entrega de cargo correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR, a partir del 30 de marzo de 2026, a los Responsables de los Departamentos Académicos, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	Dra. Zedith Nancy Garrido Campaña	Ingeniería Civil
2	Dr. Ricardo Angel Shimabuku Ysa	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
3	Dr. Cirilo Mario Caira Mamani	Ingeniería Forestal y Ambiental

ARTÍCULO QUINTO.- RATIFICAR, a partir del 30 de marzo de 2026, a la **Dra. IRMA RUMELA AGUIRRE ZAQUINAULA** como Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén, designada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 960-2025-CCO-UNJ, de fecha 30 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a partir del 30 de marzo de 2026, al **Dr. RALPH STEIN RIVERA BOTONARES** como Responsable del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DAR POR CONCLUIDA, las designaciones y encargaturas de los Responsables de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén, siendo su último día de labores el 27 de marzo de 2026, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	Dr. Manuel Emilio Milla Pino	Ingeniería Civil
2	Dr. Luis Arturo Gil Ramirez	Ingeniería de Forestal y Ambiental
3	Dr. Gary Charly García Guevara	Ingeniería de Industrias Alimentarias
4	Mg. Jannier Alberto Montenegro Juárez	Ingeniería Mecánica y Eléctrica

ARTÍCULO OCTAVO.- RECONOCER y AGRADECER a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, por su loable labor a los Responsables designados y encargados de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería señalados en el Artículo Séptimo y **DISPONER** efectivicen la entrega de cargo correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 222-2026-CCO-UNJ

26-MARZO-2026

ARTÍCULO NOVENO.- RATIFICAR, a partir del 30 de marzo de 2026, al **Dr. MARIO RUÍZ RAMOS** como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, designado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 060-2025-CCO-UNJ, de fecha 31 de enero de 2025.

ARTÍCULO DÉCIMO.- ENCARGAR, a partir del 30 de marzo de 2026, a los Responsables de las Escuelas Profesionales, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL
1	Dr. Marco Antonio Martínez Serrano	Ingeniería Civil
2	Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Poicon	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
3	Dr. Ernesto Hernández Martínez	Ingeniería de Industrias Alimentarias

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, las encargaturas de los Responsables de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén, siendo su último día de labores el 27 de marzo de 2026, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL
1	Dr. Milla Pino Manuel Emilio	Ingeniería Civil
2	Dr. Frank Fernández Rosillo	Ingeniería de Industrias Alimentarias
3	Mg. Olivera Aldana Mario Felix	Ingeniería Mecánica y Eléctrica

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- RECONOCER y AGRADECER a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, por su loable labor a los Responsables encargados de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería señalados en el Artículo Décimo Primero y **DISPONER** efectivicen la entrega de cargo correspondiente.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- RATIFICAR, a partir del 30 de marzo de 2026, al **Dr. GERMÁN NARRO CABEZAS** como Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén, designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 771-2025-CCO-UNJ, de fecha 24 de octubre de 2025.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- DESIGNAR, a partir del 30 de marzo de 2026, al **Dr. JOSÉ GUILLERMO SAMAMÉ CÉSPEDES** como Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del **Mg. ADÁN JOEL VILLANUEVA SOSA** como Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, siendo su último día de labores el 27 de marzo de 2026.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- RECONOCER y AGRADECER a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al **Mg. ADÁN JOEL VILLANUEVA SOSA** por su loable labor como Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén y **DISPONER** efectivice la entrega de cargo correspondiente.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- RATIFICAR, a partir del 30 de marzo de 2026, al **Dr. LUIS OMAR CARBAJAL GARCÍA** como Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén, designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 160-2026-CCO-UNJ, de fecha 05 de marzo de 2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 222-2026-CCO-UNJ

26-MARZO-2026

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- DESIGNAR, a partir del 30 de marzo de 2026, al **Dr. JUAN ENRIQUE ARELLANO UBILLÚS** como Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura del **Mg. ALEX VILDER GUERRERO BECERRA** como Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, siendo su último día de labores el 27 de marzo de 2026.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- RECONOCER y AGRADECER a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al **Mg. ALEX VILDER GUERRERO BECERRA** por su loable labor como Responsable encargado de la Escuela Profesional de Tecnología Médica y **DISPONER** efective la entrega de cargo correspondiente.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO toda norma que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria-DICOPRO y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARÍA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera
PRESIDENTE (e)